



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°272-2024/MPS-GM-GAT

Sullana, 17 de mayo del 2024.

VISTO: El expediente de registro N°012577-2024 de fecha 30.04.2024, presentados por **BENITES GUTIERREZ TRINIDAD**, quien solicita BAJA DE DEUDA DE IMPUESTO PREDIAL DE LOS AÑO 2019, 2020, 2021 y 2022 por estar duplicada, señalando como domicilio fiscal el ubicado en **CASERIO SOMATE BAJO - SULLANA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 74° de la Constitución Política del Estado, mediante el cual regula la potestad tributaria del Estado en nuestro territorio Nacional; asimismo en la segunda parte de este artículo se regula la potestad tributaria delegada con la cual se faculta a los Gobiernos Locales para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos Municipales dentro de su jurisdicción [...].

Que, el artículo 191° del cuerpo legal acotado establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, incluyendo entre ellos la materia tributaria.

Que, el Tributo es la Prestación usualmente en dinero a favor del Estado, establecida por ley. No constituye sanción, considera en principio la capacidad contributiva del sujeto obligado y es exigible coactivamente. Estos se dividen en Impuestos, Contribuciones y Tasas.

Que, administrado, presenta al N°012577-2024 de fecha 30.04.2024, solicitando BAJA DE DEUDA DE IMPUESTO PREDIAL DE LOS AÑO 2019, 2020, 2021 y 2022 por estar duplicada, ya que la administrada se encuentra registrada en esta entidad edil como sociedad conyugal:

- DIOSES SUNCIÓN CESAR MARIO, con código municipal N°64098.
- BENITES GUTIERREZ TRINIDAD, con código municipal N°227772.

Que, mediante el informe N°042-2024-MPS/GAT-SGTyR-iarc, de fecha 02 de mayo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Tributación y Recaudación, en el cual de lo revisado en el Sistema de Gestión Tributaria Municipal (SGTM), se visualiza los siguientes predios:

CÓDIGO CATASTRAL	COD. DE CONTRIBUYENTE	PROPIETARIOS	PREDIOS
1710b155026350	064098 0227772	DIOSES SUNCION CESAR MARIO BENITES GUTIERREZ TRINIDAD	PR00043248-SOMATE
1710b155026351	064098 0227772	DIOSES SUNCION CESAR MARIO BENITES GUTIERREZ TRINIDAD	PR00043249-SOMATE

Que, con respecto a las fichas catastrales rurales en el Sistema de Gestión Tributaria Municipal (SGTM) y se visualiza que existe duplicidad respecto a la deuda tributaria, ya que los códigos registran en el ítem de Tipo de Propietarios, ambos códigos registran la letra "P", lo que ha generado que se le calcule deuda tributaria a cada código; así mismo, de la revisión del reporte de valuó por contribuyente se observa que desde el año fiscal 2013 hasta el año 2024, se encuentra duplicada la deuda tributaria, siendo incorrecto porque en la condición del titular registra Sociedad Conyugal, razón por la cual se debe corregir.

Pág.01-03



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

...//VIENE DE RESOLUCIÓN GERENCIAL N°272-2024/MPS-GM-GAT.

Que, con respecto a los pagos efectuados por el administrado, se ha verificado en el reporte de pagos:

- **Benites Gutierrez Trinidad, con código municipal N°227772** y se encuentran los siguientes pagos efectuados por concepto de impuesto predial:

N° DE RECIBO	CONCEPTO	FECHA	MONTO	AÑOS
201800010916	PREDIAL GASTO	09/02/2018	S/.22.26 S/.15.50	2013
201800010916	PREDIAL GASTO	09/02/2018	S/.22.87 S/.15.50	2014
201800010916	PREDIAL GASTO	09/02/2018	S/.23.64 S/.15.72	2015
201800010916	PREDIAL GASTO	09/02/2018	S/.28.59 S/.16.14	2016
201800010915	PREDIAL GASTO	09/02/2018	S/.29.41 S/.16.56	2017
201800010917	PREDIAL GASTO	09/02/2018	S/.30.82 S/.23.94	2018
202400003602	PREDIAL GASTO	31/01/2024	S/.38.83 S/.19.80	2023
202400003602	PREDIAL GASTO	31/01/2024	S/.41.39 S/.20.60	2024

- **Dioses Sunción Cesar Mario, con código municipal N°64098** y se encuentran los siguientes pagos efectuados por concepto de impuesto predial:

N° DE RECIBO	CONCEPTO	FECHA	MONTO	AÑOS
201300067602	PREDIAL GASTO	30/09/2013	S/.66.86 S/.44.00	2013
201400011752	PREDIAL GASTO	12/02/2014	S/.68.68 S/.44.00	2014
201500046840	PREDIAL GASTO	21/07/2015	S/.71.00 S/.44.64	2015
201600024694	PREDIAL GASTO	07/04/2016	S/.85.88 S/.45.84	2016
201800010918	PREDIAL GASTO	09/02/2018	S/.88.34 S/.44.04	2017
201800010919	PREDIAL GASTO	09/02/2018	S/.92.58 S/.67.98	2018
2024000003600	PREDIAL GASTO	31/01/2024	S/.116.60 S/.19.80	2023
2024000003600	PREDIAL GASTO	31/01/2024	S/.124.31 S/.20.60	2024

Que, concluye el mismo que si corresponde con la anulación de la deuda tributaria por estar duplicada, tal y como se ha verificado del Sistema de Gestión Tributaria, señalando mediante el presente acto resolutivo las acciones que deben tomarse a fin de dar por atendida a la administrada.

Que, de acuerdo a la verificación efectuada, documentos anexos, y a las facultades que nos confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto de Alcaldía N° 02-2013, de fecha 22 de enero del 2013, la Directiva N° 001-2013/MPS-GAT y Resolución de Alcaldía N° 063-2023/MPS del 06 de enero 2023;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

...//VIENE DE RESOLUCIÓN GERENCIAL N°272-2024/MPS-GM-GAT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de BAJA DE DEUDA DE IMPUESTO PREDIAL DE LOS AÑO 2019, 2020, 2021 y 2022 por estar duplicada; a favor de **BENITES GUTIERREZ TRINIDAD**, con código municipal N°227772; en virtud a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Tributación y Recaudación, a fin de **ANULAR** las O.P. N°75304, O.P. N°48294, y **DAR DE BAJA** la deuda tributaria de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, a nombre de **BENITES GUTIERREZ TRINIDAD**, con código municipal N°227772; en virtud de la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – **AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, a fin de **MODIFICAR** en el ítem de tipo de propietarios de os códigos catastrales N°1710b155026350 y N°1710b155026351, de la siguiente manera:

TIPO DE PROPIETARIO	CÓDIGO MUNICIPAL	CONTRIBUYENTE
P	64098	DIOSES SUNCIÓN CESAR MARIO
E	227772	BENITES GUTIÉRREZ TRINIDAD

ARTICULO CUARTO. – **AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Tributación y Recaudación y Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria a fin de adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a **BENITES GUTIERREZ TRINIDAD**, en su domicilio fiscal ubicado en **CASERIO SOMATE BAJO - SULLANA**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CPC. JOSÉ CARLOS MOSQUEDA CARRANZA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DISTRIBUCION
-SGTyR
-SGFT
-Interesada
- Fojas (17)
- Archivo (2)
- JCMC/vpzg

Pág.03-03